

ACTA ORD.Nº37

SESIÓN ORDINARIA Nº37/2012.-

En Osorno, a 16 de octubre de 2012, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Presidente del Concejo, señor Alejandro Baeza Soto, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº36 de fecha 09 de Octubre de 2012.
- 2) ORD. Nº921 DEL 01.10.2012. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre cuentas de Gastos en el presupuesto.
- 3) ORD. Nº1027 DEL 08.10.2012. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.
- 4) ORD. Nº1031 DEL 08.10.2012. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.
- 5) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº36 de fecha 09 de Octubre de 2012.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº36 de fecha 09 de Octubre de 2012, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº330.-



2º) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°921 DEL 01.10.2012. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre cuentas de Gastos en el presupuesto.

Se da lectura al «ORD. N°921 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DE 2012. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Solicito a Ud., someter a consideración y conocimiento del Honorable concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por traspasos entre cuentas de gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2012.

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.22.08.001	Servicios de Aseo	45.000.-
TOTAL		45.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.10.002	Primas y gastos de seguros	45.000.-
TOTAL		45.000.-

La presente modificación presupuestaria es para cancelar facturas correspondieron a los seguros de incendio, Pirotecnia y equipos electrónicos de los establecimientos educacionales y dependencias del D.A.E.M., además de los seguros correspondientes a los buses del recorrido rural escolar.

Sin otro particular, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE BAEZA: "Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre cuentas de Gastos en el presupuesto.

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.22.08.001	Servicios de Aseo	45.000.-
TOTAL		45.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.10.002	Primas y gastos de seguros	45.000.-
TOTAL		45.000.-



Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°921 del Departamento Administración de Educación Municipal, de fecha 01 de Octubre de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°331.-

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la ORD. N°1027 DEL 08.10.2012. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

Se da lectura al «ORD. N°1027 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 08 OCTUBRE DE 2012. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
03.02.001.002	1	De Beneficio Fondo común municipal	29.000.-
TOTAL			M\$ 29.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
31.02.004.001	2	Mejoramiento calles, caminos y vías públicas	12.000.-
31.02.004.082	2	Instalación de juegos modulares en plazas	6.000.-
31.02.004.083	2	Construcción y reposición de aceras	11.000.-
TOTAL			M\$ 29.000.-

Justificación:

31.02.004.001 : Para financiar proyectos de pavimentación de calles, caminos y vías públicas, solicitado mediante ORD N° 93 por la Unidad de Operaciones.

31.02.004.082 : Para financiar proyectos de instalación de juegos modulares según lo solicitado en pedido de bienes N° 6919 del Depto. Parques y Jardines.

31.02.004.083 : Para financiar proyectos de construcción y reposición de aceras, solicitado por Depto. de Operaciones según Ord. N°91 y en pedido de bienes N° 10378, por Unidad de Proyectos (Secplan) según Ord. N° 655 y Ord. N°680.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE BAEZA: "Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
03.02.001.002	1	De Beneficio Fondo común municipal	29.000.-
TOTAL			M\$ 29.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
31.02.004.001	2	Mejoramiento calles, caminos y vías públicas	12.000.-
31.02.004.082	2	Instalación de juegos modulares en plazas	6.000.-
31.02.004.083	2	Construcción y reposición de aceras	11.000.-
TOTAL			M\$ 29.000.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1027 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de Octubre de 2012.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°332.-

4º) El señor Presidente pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1031 DEL 08.10.2012. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos

Se da lectura al «ORD. N°1031 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 08 OCTUBRE DE 2012. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:



1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.09	2	Arriendos	20.715.-
TOTAL			M\$ 20.715.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.11	1	Servicios técnicos y profesionales	20.715.-
TOTAL			M\$ 20.715.-

Justificación:

22.11.999 : Para cancelar servicios profesionales del Sr. Ciro Palacios Contreras, abogado que representa al Municipio en causa "Bravo y otros con Municipalidad de Osorno", según solicita Sr. Juan C. Cavada, abogado Asesoría Jurídica en memorándum N°11.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., **SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».**

PRESIDENTE BAEZA: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: " Quisiera consultar respecto a la acción ante los juzgados que se planteó por los profesores, cómo evolucionó eso, y por qué hay que cancelar estos honorarios".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Alcalde de Osorno (s).

SEÑOR VASQUEZ: "Voy a tomar la palabra en representación de Asesoría Jurídica, respecto a lo que consulta la Concejala. Esto viene de larga data, del 2009 ó 2010, aproximadamente, donde los profesores comenzaron a solicitar que se les cancelara el bono SAE, en esa época se formó un comité tripartito a nivel nacional, donde participó el colegio de Profesores y el Gobierno, y los municipios, la Asociación Chilena, donde se llegó a un acuerdo de cancelar determinado monto, y una segunda eventual cuota se iba a pagar un par de meses después; entre que se firma este convenio tripartito, y que además provocó en esa época, acá, un pago en el Municipio y en los demás municipios del país, sale un dictamen de la Contraloría General de la República, que indica que los profesores no tienen derecho a ese bono, cambiando criterios anteriores y consecuentemente, el Municipio, en virtud de ese dictamen, no pudo ni podía pagar esa segunda cuota que se señalaba en principio, en seguida los profesores iniciaron las correspondientes acciones, primero en el Tribunal del Trabajo de Osorno, donde la sentencia fue desfavorable al Municipio. Posteriormente nos vamos de recurso nulidad a la Corte de



Apelaciones, donde el resultado, no obstante, ser desfavorable al Municipio, mejora bastante la situación del fallo de primera instancia y finalmente la Corte Suprema en un fallo muy importante, que se dictó el 06 de septiembre, falla y acoge las pretensiones municipales en el sentido de que no corresponde pagar monto alguno, por concepto de bono SAE, por las razones jurídicas que el fallo expresa".

CONCEJALA UBILLA: "Debo concluir que la sentencia aquí fue favorable, en el sentido que los profesores no recibieron ninguno de estos derechos que impetraron en el tribunal, y que aquí lo único que se está pagando son los honorarios del abogado, respecto a lo que se acordó en el contrato con el abogado o son las costas de deuda".

SEÑOR VASQUEZ: "Lo que se cancela y eso fue lo que se solicitó a la D.A.F., que aparentemente generó esta modificación presupuestaria es el pago de los honorarios pactados con el estudio jurídico de Santiago, de acuerdo al resultado del fallo".

CONCEJALA UBILLA: " Por qué esto tiene que ser absorbido con recursos municipales y no con fondos del D.A.E.M. También es una pena que nos imponamos de esta situación, donde una sentencia rechazó, el pago de estos beneficios a los profesores, justo en el día del profesor, esperemos que ese resultado no sea igual en las otras acciones que están pendientes por los profesores jubilados".

SEÑOR VASQUEZ: " El fallo se conocía desde hace bastante tiempo y el colegio de profesores también lo conocía de hecho hoy día también lo hicieron alusión en un acto respecto del mismo. Y en cuanto a esto, por lo general a quién se demanda siempre es al Municipio, por lo tanto, el municipio es quien asume estos costos".

PRESIDENTE BAEZA: " Si no hay más consultas, votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.09	2	Arriendos	20.715.-
TOTAL			M\$ 20.715.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.11	1	Servicios técnicos y profesionales	20.715.-
TOTAL			M\$ 20.715.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1031 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de Octubre de 2012.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°333.-

4º) El señor Presidente pasa al punto 4º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA URIBE: " Señor Presidente, en calle Talca con Miraflores, que es la calle que da al Parque Bellavista, se está provocando un socavón bajo el pavimento, y los vecinos están muy preocupados porque el cemento no tiene ninguna firmeza, por lo tanto, un camión que pase, e incluso, el camión de la basura puede provocar un accidente, es por ello que quisiera saber qué factibilidad hay que el Departamento de Operaciones pueda hacer una evaluación, con el fin que se pueda arreglar ese lugar, porque esto va aumentando en forma progresiva, y ahora se está pensando en colocar un muro de contención, va a haber más peso, y esto quedaría con mayor peligro, por lo tanto, solicito que se pueda solucionar lo antes posible para la tranquilidad de los vecinos".



PRESIDENTE BAEZA: "Se va oficiar al Departamento de Operaciones".

2.- CONCEJAL CASANOVA: "Quisiera hacer una consulta a Don Nilo Lizardi".

Se integra a la mesa don Nilo Lizardi, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CONCEJAL CASANOVA : " Don Nilo, quisiera saber cómo se procede con las empresas que están cortando el pasto, y no cumplen en algún sector,

cuál es el procedimiento que se utiliza, cuándo es supervisada por el inspector técnico y ve que no se ha cumplido en cortar el pasto, ya sea esto en los tres sectores de la ciudad. Además, quisiera saber quiénes son los inspectores de esas áreas, o es un inspector para todos”.

SEÑOR LIZARDI: “ No, es uno para cada empresa, hay tres sectores”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Don Arturo Oyarzún es uno de ellos”.

SEÑOR LIZARDI: “ Sí”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Quiénes son los otros inspectores”.

SEÑOR LIZARDI: “ El otro es don Ernesto Andrade, y la señora Ruby Duque en la parte del centro”.

CONCEJAL CASANOVA : “Cómo se procede, si no se está cumpliendo en cortar el pasto en algún sector”.

SEÑOR LIZARDI: “ Antes se daban dos días para que la empresa subsanara las falencias, hoy en día no se da ese tiempo para subsanar las falencias, sino que directamente se ingresa al proceso de multa al momento de no cumplir con el corte de pasto”.

CONCEJAL CASANOVA : “Las multas están establecidas en alguna parte, o son al libre arbitrio de la persona que va a fiscalizar”.

SEÑOR LIZARDI: “ En el caso del corte de pasto hay una multa directa, y en las bases estipula que la fiscalización comienza a partir de los 5 centímetros de alto del pasto”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Se recuerda cuánto es la multa”.

SEÑOR LIZARDI: “ Es cerca del \$1.200.000.- aproximadamente, por cada notificación”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Quisiera conocer, señor presidente, todas las notificaciones que se han cursado a cada una de las tres empresas, y los montos de las multas que se han cursado”.

3.- CONCEJAL CASANOVA : “ En relación a una publicación que aparece en un diario local, del día 10 de octubre del presente año, todo en relación a la Licitación express a la cual nos pretenden someter, aparece una página inextensa en el diario local, el cual dice «Los Concejales buscan retrasar la licitación del Terminal de Buses», y después aparece toda una nota hecha por el periodista, pero donde a mí me llama la atención es una opinión que vierte don Hardy Vásquez, en relación al acuerdo sugerido por el presidente del Concejo,



don Alejandro Baeza y suscrito por cada uno de nosotros, y él dice ahí que frente a ello, el Alcalde subrogante, don Hardy Vásquez, expresó que «al final la decisión de abrir o no abrir es el Alcalde y no el Concejo», yo lamento estas palabras del Alcalde subrogante, porque si bien es cierto la ley probablemente indica las atribuciones para el Alcalde de abrir o no abrir un proceso de licitación, no es menos cierto que cada uno de los que estamos sentados acá fuimos elegidos por la gente, uno con más o menos votos, pero fuimos elegidos por la gente, fuimos mandatados por las personas, y nuestra opinión no es la opinión mía, es la opinión de cada uno, que ustedes están representando acá en el seno del Concejo; entonces, cuando tomamos un acuerdo de Concejo, en conjunto, como cuerpo colegiado, lamento que el Alcalde subrogante diga “que tomen los acuerdos que quieran, porque al final del día el que toma la decisión de abrir o no es el Alcalde y no el Concejo”; puede ser que en parte tenga razón el señor Alcalde subrogante, pero quienes votan finalmente licitaciones superiores a determinados montos, somos los Concejales, somos cada uno de nosotros, que fuimos elegidos, nosotros no fuimos contratados, yo no estoy contratado por el Municipio, yo fui elegido por las personas, e igual que todos los que están sentados acá, entonces, cuando nos dicen esto por el diario, no es tan así, hay experiencias en otro municipio cuando los cuerpos colegiados se unen, y no asisten a reuniones de concejo, no hay quórum, o votan en bloque que rechazan, y finalmente el proceso se entraba y todos pierden, ya que se demoran más los procesos, por ejemplo he conocido casos que en algunos concejos, dos o tres concejales no asisten, a la reunión de concejo para que no haya quórum; entonces creo que si importa el Concejo. Yo quiero lamentar estas declaraciones, creo que no fueron acertadas, creo que no es el espíritu de este Concejo que los acuerdos que nosotros tomemos, finalmente el que va a decidir si o no, es el Alcalde, porque sino tendríamos que irnos todos para la casa, y el Alcalde estuviese solo sentado acá en la mesa, y esa no es la idea”.

CONCEJAL CARRILLO : “ Tiene razón don Hardy Vásquez, cuando señala que quién determina las cosas administrativas del Municipio es el Alcalde, creo que en eso no hay discusión, pero los acuerdos de Concejo son acuerdos de Concejo, este solamente se revoca con otro acuerdo de Concejo, por lo tanto, un acuerdo de concejo se debe respetar, sino el Alcalde estaría faltando a sus deberes, por lo tanto, cuando nosotros actuamos como cuerpo colegiado, obviamente, debe respetarse ese acuerdo, ahora si no es una opinión individual de cada Concejala es una cosa distinta”.

CONCEJALA UBILLA: “ Efectivamente, aquí lo que corresponde en definitiva, es que el Concejo apruebe una concesión; entonces, es ahí en donde está el resorte, se puede avanzar en incurrir en gastos y en tiempo, pero en definitiva sino no existe una voluntad política del Concejo, eso va a quedar en nada. Y lo otro, es que esto, creo, nace del concepto que nosotros tenemos un sistema municipal, donde privilegia en forma fundamental la figura del Alcalde, y en realidad nos olvidamos

que el real concepto es que la Municipalidad está compuesto por el Alcalde y el Concejo Municipal, y en la medida que nosotros, y la comunidad, y la sociedad entera, tenga claro, las cosas son así, o sea nosotros podemos aprobar en una parte, pero habrán decisiones que son del Alcalde, pero son de tipo administrativa, pero no son decisiones de la Municipalidad, cuando son resorte del Concejo, la participación y la voluntad popular, está expresada justamente en el Alcalde y su Concejo Municipal, y esa es la Municipalidad en su conjunto”.

4.- CONCEJAL CASANOVA : “ Quisiera saber qué va a pasar finalmente con el tema del Mercado Municipal, porque uno ha escuchado distintas situaciones de los montos, que se cae la licitación, que la obra no la van a avanzar, una serie de cosas, etc., por lo tanto, quisiera saber en qué estado está el Mercado Municipal “.

CONCEJALA UBILLA: “ A mi no me queda claro, si esto se llamó en dos oportunidades a licitación, y después de eso se hizo una invitación a los privados, o eso todavía está pendiente, cuál es la etapa de desarrollo, son dos o tres licitaciones no tengo claro el tema”.

Se integra don Hardy Vásquez, Alcalde de Osorno subrogante.

SEÑOR VASQUEZ: “ Para resolver un poco las inquietudes planteadas por los concejales, debo señalar que, efectivamente, el proceso del mercado municipal lleva dos procesos licitatorios realizados hasta la fecha, ambos cerrados, y con resultados en ambos, de que las ofertas superaron los montos disponibles que tiene para licitar, consecuentemente, si la solicitud en este caso o conversación con la gente del Gobierno Regional, antes de poder solicitar eventualmente un aumento de los montos asignados, ellos nos pidieron que realizáramos una licitación privada, le explico que tanto la licitación pública, como la privada, se realizan dentro del marco de la ley de compras públicas, no sale del sistema, y si en la licitación privada lo que se permite al Municipio, es invitar a determinadas empresas, que se eligen para que en definitiva formulen propuestas, pero siempre bajo las mismas condiciones de la licitación pública que se realiza, aquí no hay nuevas bases, estas son las mismas que nos rigen del proceso licitatorio público, consecuentemente el Municipio está en esa etapa, entiendo que se deben estar seleccionando las empresas a quienes se van a invitar, para eventualmente recibir ofertas y adjudicar si los montos alcanzar, y de lo contrario, si fuera de nuevo fallida solicitar los aumentos correspondiente al Gobierno Regional, que en este caso asciende al 10% del monto que está otorgado”.

PRESIDENTE BAEZA: “ Cuántas empresas se invitan, hay alguna norma sobre eso, se invita a las antiguas que participaron también”.

SEÑOR VASQUEZ: “Aquí ha participado una sola empresa, que es una empresa de Santiago, de Vicuña Valenzuela, la idea es invitar a empresas

locales que se encuentran en condiciones de realizar esto, pero se deben invitar por lo menos tres”.

PRESIDENTE BAEZA: “Ese es el mínimo”.

SEÑOR VASQUEZ: “ Sí”.

CONCEJALA UBILLA: “ Nos puede comentar respecto a los plazos, en cuanto más se espera para la licitación privada, y si es fallida nuevamente que procede hacer”.

SEÑOR VASQUEZ: “ Los plazos aproximados son más menos los mismos de la licitación privada, es decir, una vez que hagamos las invitaciones, tenerlo más menos en 20 días, que es el proceso normal dentro del portal, y después de eso recibir las ofertas para realizar la apertura, o sea, el proceso en general debiera demorar 30 días o un poco más para cerrarse”.

5.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Quisiera solicitar un informe con respecto a dos situaciones del pasaje Quirislauen de Rahue Alto, en Avenida Real; lo primero, es en relación a un requerimiento que están realizando 15 familias, aproximadamente, de conseguir apoyo a través del Departamento Social, para poder limpiar los pozos negros, entiendo que ahí hay un procedimiento que se está llevando a cabo, a través del Departamento Social, y quisiera saber cuáles han sido los resultados de esas gestiones. En relación a este mismo tema, quisiera solicitar un punto, que tiene que ver con manifestar una preocupación de los vecinos del pasaje Quirislauen, hay una quebrada natural que se da con la población García Hurtado de Mendoza, y ahí hay una acumulación importante, hay prácticamente un foco infeccioso de micro basurales, de un macro, porque es mucha basura, y esta es una situación que se reitera cada cierta cantidad de tiempo; entonces, junto con solicitar que se realicen las gestiones pertinentes del retiro de esa basura, es poder ver alguna factibilidad técnica de poder entubar quizás, ya que es una pequeña quebrada, para poder nivelar y obviamente evitar que se siga provocando futuros acumulaciones de microbasurales; entonces, en el fondo quiero solicitar ese informe para que se evalúe esa factibilidad de poder sanear definitivamente los terrenos.”

6.- CONCEJAL MUÑOZ: “ Lo segundo, señor Presidente, es poder consultar con respecto a un requerimiento que está haciendo la Asociación de los Viejos Cracks, en relación a la cancha de Ovejería, para la construcción de un módulo o caseta de turno, que se utiliza, permanentemente, en cada uno de los campos deportivos; hay un requerimiento que está en curso, pero, hasta el día de hoy no se ha dado respuesta en relación a eso. Quiero saber si hay recursos disponibles para poder llevar a cabo este requerimiento.”

7.- CONCEJAL MUÑOZ: " Y por último, quisiera solicitar al Departamento de Operaciones, a través de la Dirección de Obras Municipales, la factibilidad de llevar a cabo el mejoramiento del camino de acceso de la localidad de Las Ruedas, Camino 215, Kilometro 15, aproximadamente; ahí hay un camino público, que está en muy malas condiciones, y quisiera solicitar que se pudiera incorporar la programación de mantención de caminos vecinales, que hace, frecuentemente, el Departamento de Operaciones."

8.- CONCEJALA UBILLA: " Presidente, no sé si hay alguien de Finanzas, para consultar sobre el Proyecto Presupuesto Municipal, que nos entregaron, y no logro determinar cuál es el monto que queda para inversión real, propiamente tal, de ese Proyecto de Presupuesto, para inversión municipal; y dónde se encuentra inserto, dentro de ese Proyecto Presupuesto, la instancia de participación de la comunidad, de acuerdo a la Reglamentación, que se acordó iba a ser con un porcentaje de presupuesto participativo."

El señor Presidente del Concejo invita a la mesa del Concejo al señor Jorge Garay Quintramán, Director (s) D.A.F.

SEÑOR GARAY: " Buenas tardes. El presupuesto no lo tengo aquí, en este momento, pero, el Subtítulo 31, creo, consideraba \$200.000.000.- para inversión."

CONCEJALA UBILLA: " Y en qué obras."

SEÑOR GARAY: " En el desglose lo tiene que señalar Secplan, ahí tiene que señalar a dónde se destinan los fondos."

CONCEJALA UBILLA: " Qué Subtítulo es."

SEÑOR GARAY: " Subtítulo 31."

CONCEJALA UBILLA: " Y el presupuesto Pavimentación Participativa."

SEÑOR GARAY: " Eso no lo podemos contemplar."

CONCEJALA UBILLA: " No lo podemos determinar, de acuerdo al Proyecto de Presupuesto."

PRESIDENTE BAEZA: " Lo podemos complementar con una solicitud por escrito."

9.- CONCEJALA HENKES: " Presidente, hay alguna posibilidad de instalar baños químicos en la Feria Moyano; he estado ahí en estos días, y la gente ocupa cualquier esquina de la Feria, y

no sé si esto se ha considerado en otras Ferias, si lo hace la Municipalidad, hay que pedirlo a ESSAL, cómo se puede hacer ese trámite."

CONCEJALA UBILLA: " Tengo entendido que en la Feria Chacarillas ocupan el baño de la Sede Social, y me imagino que, eventualmente, puede ser una alternativa."

CONCEJALA HENKES: " Pero aquí no tiene Sede."

PRESIDENTE BAEZA: " Vamos a oficiar al Alcalde, para ver si existe alguna posibilidad para recurrir a eso."

10.- CONCEJALA HENKES: " Presidente, quisiera saber si SERVIU traspasó a la Municipalidad la Plaza General Bernales, de Ovejería. Tengo entendido que el SERVIU la estaría traspasando al Municipio, porque los vecinos quieren saber cuándo es la inauguración de esa Plaza, y su mejoramiento, porque hay que arreglarla mucho, para poder inaugurarla."

11.- CONCEJAL VARGAS: " Presidente, quisiera que Asesoría Jurídica o D.A.F. nos pudieran ayudar a aclarar algunas dudas, porque tengo una inquietud respecto de la instalación de las luminarias, de los contratos; sabemos que es SAESA quien se adjudica esta Licitación, de instalación de las luminarias en nuestra comuna, por \$5.900.000.- , y quisiera preguntar si dentro de las Bases se indicaba que SAESA podía subcontratar los servicios de instalación."

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vasquez Garcés, Alcalde (s) de Osorno.

SEÑOR VASQUEZ: " A ver, nuevamente volvemos a lo mismo; trato de ser reiterativo, todos los procesos de licitación se realizan a través del Portal Chilecompra, y si uno quiere tener los antecedentes, están todos en el Portal, porque es obligatorio tenerlo. En relación a lo que pregunta el Concejal, las Bases, efectivamente, establecían la posibilidad de subcontratar."

CONCEJAL VARGAS: " Pero eso no significa que se moleste, porque lo veo tan serio contestando."

SEÑOR VASQUEZ: " No, es que quiero reiterar eso, de que todos los procesos licitatorios se cuestionan un poco, y muy por el contrario, con toda la voluntad, Concejal, no estando ejerciendo el cargo de la Unidad Jurídica, paso acá a explicar en qué consistía esto. Efectivamente, las Bases de Licitación establecían un procedimiento de subcontratación, previa visación de la empresa, por parte de la Inspección Técnica



Municipal, es decir, no podía ser cualquier empresa, requería la venia o autorización de la Municipalidad.”

CONCEJAL VARGAS: “ Efectivamente, se subcontratan los servicios de Ingeniería ECE, que es una empresa de Santiago, que realizó los trabajos acá, y resulta que esta empresa cae en una serie de deudas, en nuestra comuna, y al parecer incluidos trabajadores, eso no estoy en condición de confirmar, sí en algún tipo de comercio, pero como la información me llegó a último minuto, espero presentarlo en esta mesa pronto, y corresponde a una deuda por tema de alimentación, que alcanza una suma de \$6.878.000.-, que esta empresa, Ingeniería ECE, está debiendo a un comerciante de nuestra ciudad. Sé que me van a decir que como Municipio no tenemos nada que ver, pero aquí el tema era Municipalidad-SAESA, entonces, quién podría desconfiar de estos dos Organismos, de que las cosas no se iban a hacer bien, no se iba a cancelar, etc.. Lo que pediría es una explicación a SAESA, y quisiera un Acuerdo de Concejo para solicitar que nos den luz, para saber, concretamente, qué es lo que está pasando, qué pasó con esta empresa, entre ellos; adjunto fotocopia de la factura, que me envía el Contador de la persona que está solicitando esta deuda, que es aproximadamente 7 millones de pesos; quisiera que solicitáramos información de qué va a ocurrir, o qué es lo que ocurrió con esa subcontratación, si se reconoce o no el tema, quién va a cancelar esto, si la empresa Ingeniería ECE está en Osorno, se fue de Osorno, qué es lo que va a pasar, porque finalmente el responsable N°1, es SAESA, nosotros hicimos contrato con SAESA, y aparecen entre medio estos contratos “espejo”, que explican algunos técnicos que subcontratan todo lo que les llega, entonces, al responsable 1, lo hacen rebotar en el subcontratista. Espero que esto no siga ocurriendo, porque no es la primera vez que ocurre una situación como esta, mucho comercio sufre por esto, y otras actividades. Quisiera que no nos quedáramos de brazos cruzados, como Municipio, creo, que algo tenemos que ver en esto, en el sentido de que hay una palabra, hay una firma; sé que no somos responsables, finalmente, pero está también el nombre del Municipio. Entonces, sería bueno que SAESA nos explicara qué ocurrió con esta empresa.”

CONCEJAL CASANOVA: “ Señor Presidente, comparto plenamente los juicios emitidos por el Concejal Vargas, y creo que sería pertinente invitar a uno de los Gerentes a esta mesa del Concejo; nosotros tenemos el monopolio de la luz y del agua, cada uno de nosotros estamos al arbitrio de las decisiones que tome SAESA y que tome ESSAL, eso lo vivimos a diario, cada uno de nosotros, con nuestras familias y con lo que pasa con la gente que trabaja en nuestras oficinas, que es un monopolio que tiene hoy día SAESA, cortan la luz 4 ó 5 días, y no hay reparación, antiguamente cobraban \$500.- por tener una copia de la boleta del pago, reclamé, y la gente de SAESA se molestó; sería bueno invitarlos acá, a esta mesa de Concejo, para que nos puedan explicar muchas dudas, referente a esto. Algo se había escuchado de la empresa Ingeniería ECE, y sería bueno invitar a los Gerentes de SAESA, para que vengan a

transparentar un tema que nos importa, que nos vincula, y que la gente quiere saber."

PRESIDENTE BAEZA: " Como es una empresa privada los podemos invitar, pero que vengan o no, es decisión de ellos."

CONCEJAL VARGAS: " Pediría el acuerdo de Concejo para manifestar la inquietud."

CONCEJAL CARRILLO: " Antes de votar, señor Presidente, quiero especificar algunas cosas, porque es muy lamentable lo que le sucede a este comerciante, de que una empresa le deje una deuda pendiente, pero esto es un tema netamente comercial; creo que tenemos responsabilidad, como Municipio, cuando el suministro que hemos subcontratado corre riesgos o cuando hay problemas netamente laborales, con la gente que se ha contratado, pero no sé si nos compete, como Concejo, introducirnos en una transacción comercial, que es lamentable, que no debió haber ocurrido, pero, me gustaría tener más antecedentes, si es que realmente hay situaciones laborales con la gente, porque si hay este tipo de situación, ahí sí nos compete, como Municipio, tomar acciones al respecto."

PRESIDENTE BAEZA: " Don Hardy, una consulta, ¿existe una nomina de las empresas con deuda?, es decir, que hubiéramos tenido el antecedente de que esta empresa, en otra parte, hubiera tenido problemas, nosotros no la autorizáramos, por ejemplo, ahora, que Ingeniería ECE está con esto, y si hay una denuncia formal, podríamos vetarla para ser subcontratada dentro de orden técnica."

SEÑOR VASQUEZ: " Nosotros no podemos vetar a nadie, más allá de las causales que establece la Ley de Contratación Pública, que son bien precisas, en materia laboral, no tan solo la practica desleales o antisindicales, o violación de los derechos fundamentales de los trabajadores, son las únicas causales del orden laboral, respecto al cual podemos vetar a alguna empresa, para que participe."

PRESIDENTE BAEZA: " O sea, SAESA puede contratar a quien quiera, aunque tenga este tipo de conflictos."

SEÑOR VASQUEZ: " Nosotros suponemos que siendo SAESA una empresa seria, y que además, resguarda mucho su imagen en tema Corporativo, evidentemente, ellos toman los cuidados y los resguardos necesarios, para contratar o subcontratar determinados servicios; sabemos que hoy día las empresas usan mucho la subcontratación, SAESA está dentro de ellas, por lo tanto, la forma que tenían de ejecutar el contrato con nosotros, era mediante esta vía, porque ellos no tienen el personal suficiente para ejecutar este tipo de obras, que significó el recambio de 12.000 luminarias; pero entendemos y creemos que ellos contratan a empresas serias y con grandes poderes económicos."



CONCEJAL CARRILLO: " Presidente, quizás sería prudente que como Concejo pudiéramos enviar un oficio a SAESA, informando sobre esta situación, y que ellos exijan a la empresa que subcontrataron de que cumplan con sus compromisos contraídos con el comercio Osornino."

CONCEJAL VARGAS: " Es básicamente lo que estoy pidiendo, una nota informativa, contando los hechos, adjunto la factura que está acá."

PRESIDENTE BAEZA: " Es que habían dos formas, una era que estaban pidiendo invitar a SAESA, y la otra era notificar, entonces, hay dos puntos, y me gustaría que lo clarificáramos para poder votar en forma adecuada."

CONCEJAL CASANOVA: " El acuerdo inicial era envía una carta explicando y consultando mayores antecedentes, está bien; y lo otro, como complemento, era invitar a SAESA acá a la mesa, lo que pasa es que pocas veces uno tiene la oportunidad de poder conversar con alguno de los Gerentes de SAESA, en forma transparente, ya que se está grabando el Concejo por televisión, entonces, es bueno que la gente escuche las respuestas de ellos, era por eso, nada más."

CONCEJAL VARGAS: " Me quedo con el papel escrito, porque eso es lo que importa, al final de cuentas las palabras, a veces, son palabras. Siguiendo con este temas, y aprovechando la presencia de don Hardy, nosotros, como Municipio, cancelamos la primera cuota a SAESA, por el trabajo de instalación de luminarias."

SEÑOR VASQUEZ: " No tengo la respuesta exacta, porque eso lo ve la Dirección de Administración y Finanzas, si le puedo informar que la obra fue recibida, sin observación, hace poco tiempo; hubo algunas observaciones, que fueron subsanadas, y hoy día la obra cuenta con recepción final, por lo tanto, debería empezar a pagarse la primera cuota, pero la fecha exacta no la tengo; también, le hago ver que aquí se aplicaron multas a la empresa, por retraso y ejecución de obra, y de acuerdo a las Bases esas multas se hacen efectivas a contar del primer pago que realiza el Municipio."

CONCEJAL VARGAS: " Es decir, nos descontamos de todas las multas."

SEÑOR VASQUEZ: "Las multas se descuentan del pago mensual que vamos a efectuar, eso estaba por Base."

CONCEJAL VARGAS: " Cuál es el valor total de las multas que están decretadas."

SEÑOR VASQUEZ: " Me parece mucho que son M\$300.000.-, tampoco tengo la cifra exacta, pero, eso es aproximadamente."

CONCEJAL VARGAS: " Me gustaría tener esos antecedentes, pedirlos a la D.A.F., la copia de los antecedentes de las multas decretadas por el

Municipio a SAESA, por el incumplimiento en el trabajo de instalación de luminarias.”

12.- CONCEJAL CARRILLO: “ Presidente, en primer lugar, quiero consultar a mis colegas qué día en la mañana podemos planificar una reunión, para ver el tema de la Ordenanza; me están pidiendo con urgencia del departamento de Rentas, ver esta situación, para poder definirlo, y creo que por las situaciones coyunturales en las que estamos, es más factible reunirnos en las mañanas que en las tardes. ¿Les parece el día viernes a las 09.30 horas?, bien que quede en ese día y horario.”

13.- CONCEJAL CARRILLO: “ Segundo punto, Presidente, hay una solicitud hecha por la Junta de Vecinos de Pelleco-Mulpulmo, por la instalación de unas luminarias en el Cruce de Mulpulmo, si se pudiera enviar un informe, porque hace bastante tiempo ingresaron una carta al Municipio, y no han tenido una respuesta concreta.”

14.- CONCEJAL CARRILLO: “ Y lo tercero, señor Presidente, quiero hacer un comentario, me llamó enormemente la atención, que estando en pleno proceso eleccionario, donde al Gobierno le compete una gran responsabilidad en la convocatoria de este proceso de Elecciones, a través de un Organismo de Gobierno, se haya planificado un paseo, que bien que se haga, porque beneficia a un sector bastante importante en nuestra ciudad, pero, se ha organizado un tour de adultos mayores, entre el 24 y 30 de octubre, en pleno proceso de Elecciones, y no me deja de llamar la atención, porque por un lado aparece el Gobierno convocando a participar de este proceso, pero, a la vez, se hace un abandono importante del deber cívico que tiene cada ciudadano, el día 28 de octubre; entonces, me llama la atención de que Sernatur esté planificando una gira con adultos mayores, entre el 24 y el 30 de octubre de este año. Quiero hacer este comentario, porque me llamó la atención, señor Presidente.”

CONCEJAL VARGAS: “ Si me permite, señor Presidente, esto tiene que ver con un tema de Campaña, obviamente; quisiera contarle a don Hardy, sin el afán de enojarlo ni molestarlo, porque dos veces he instalado publicidad frente a la Municipalidad, soy Candidato, obviamente, como muchos de los que están acá, y las dos veces la han sacado; sin embargo, es la única que sacan, hay palomas en las esquinas, pegatinas en los muros, y no los sacan, sin embargo, las dos veces han sacado las mías, ¿eso lo decreta la Municipalidad?, como información general, para todos los vecinos, que me sirva a mí, también.”



CONCEJAL CARRILLO: " Presidente, a mí, hoy en la mañana, me sucedió un hecho bastante especial, y no frente a la Municipalidad, sino que en el sector de Francke, coloqué publicidad mía, y tuve problemas con Carabineros, porque les pidieron documentos a la gente que andaba haciendo el trabajo, y me llamó la atención, porque había propaganda de muchos candidatos más, pero, sin embargo, la mía me la hicieron sacar, y no sé si eso está dentro del marco legal, y tuve que sacarla. Consulté a Carabineros por qué no hacía la misma exigencia al resto, y me dijeron que la mía entorpecía. Por lo tanto, me ocurrió con el Retén de Francke, y la verdad es que hechos así llaman la atención, porque se usan criterios tan distintos, entre unas y otras personas."

PRESIDENTE BAEZA: " Esto está oficiado por Ley. Ahora, los criterios, ya hemos visto a través del tiempo, que no siempre se usan los criterios como corresponde, y deberían estar escritos, eso es Ley, por lo tanto, no pueden haber interpretaciones; entonces, si ustedes consideran que sus derechos han sido vulnerados, lo manifestemos por escrito a través del Concejo, creo, que de todas maneras, corresponde respetar todos estos puntos, y para cualquier otro Candidato a Concejal que esté, tiene derechos, estos derechos tienen criterios para poder colocar o retirar, así es que podríamos ver que a través de nosotros poder hacer un ejemplo de esto. Don Emeterio, creo que lo que le ocurrió amerita que lo consultemos, lo mismo lo suyo don Carlos."

CONCEJAL CASANOVA: " Quiero sumarme a estos comentarios "campañeros", que hacen los colegas Vargas y Carrillo, y quisiera hacer un llamado acá, a la televisión, que me devuelvan las 60 palomas que me robaron, porque hoy en la mañana me robaron 10, así es que hago un llamado al Candidato que ordena esto, para que me devuelvan las palomas. Aprovecho el tema, nada más."

15.- PRESIDENTE BAEZA: " Tengo un solo punto, y se trata al tema Presupuesto de Salud, porque tengo información, y no sé si es fidedigna en un 100%, y quisiera pedir esto para poder hablar, de que el Presupuesto de Salud se ha disminuido en \$190.000.000.-, me gustaría tener antecedentes sobre el Presupuesto, si es verdad que se disminuyó y por cuánto se disminuyó.

Lo último, como Concejo, y ya lo mencionó José Luis Muñoz y Cecilia Ubilla, es que hoy es el Día del Profesor, tenemos un profesor dentro de la sala, dos si me considero dentro de la Universidad, así es que hacer extensiva la opinión del Concejo, a todos los Profesores de Osorno, pese a esta mala noticia que tuvieron, respecto a sus dineros, pero, tratar de ver que son la fuente de la luz de muchos alumnos, así es que permanezcan en sus trabajos, y hagan todo bien."

CONCEJAL CASANOVA: " Presidente, agradezco sus palabras, y efectivamente, hoy es el Día del Profesor, que se recuerda en todo Chile,

con mucho agrado, y agradezco sus palabras, no solamente por el hecho de ser yo docente, por 35 años, sino que por todos mis colegas profesores.”

16.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°3776 1ER JUZGADO POLICIA LOCAL. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DE 2012. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAX ROBERTO SOTOMAYOR NECULMAN, JUEZ TITULAR DEL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE OSORNO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 15.231.-, adjunto remito a Ud., Estado de Causas de este Tribunal, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2012 (Julio-Agosto y Septiembre 2012).

Saluda Atentamente a usted., MAX ROBERTO SOTOMAYOR NECULMAN, JUEZ TITULAR; RUBEN MARCOS SEPULVEDA ANDRADE, SECRETARIO ABOGADO».

17.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°2189 2DO. JUZGADO POLICIA LOCAL. ANT.: LEY N°15.231. MAT.: REMITE ESTADO TRIMESTRAL DE CAUSAS TRAMITADAS EN EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DE 2012. DE: HIPÓLITO F. BARRIENTOS ORTEGA, JUEZ TITULAR DEL 2DO. JUZGADO POLICÍA LOCAL OSORNO. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, le adjunto estado de causas correspondiente al trimestre conformado por los meses de julio, agosto y septiembre de 2012.

Saluda atentamente a Ud., HIPOLITO F. BARRIENTOS ORTEGA, JUEZ TITULAR; GERARDO ROSAS MOLINA, SECRETARIO ABOGADO».

18.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°748 SECPLAN. ANT.: SEC.CONC. N°04. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES ADJUDICADAS. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DE 2012. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SECRETARIO DE CONCEJO.

Junto con saludarle y de acuerdo a Ord.Sec. Conc.N°04/de fecha 14 de enero del 2010, donde solicita información para dar cumplimiento al artículo N°08, inciso N°7 de la Ley N°18.695.

Se Adjunta cuadro anexo con los antecedentes requeridos sobre las licitaciones, para así dar cumplimiento a la citada Ley N°18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°755 SECPLAN. ANT.: Deliberación N°163/2012.10.07.12 Ord.SEC.N°596 02.08.12 IDDOC. N°233181. MAT. Adjunta sobre Metodología de trabajo para actualización del Pladeco 2013-2017. OSORNO, 10 OCTUBRE DE 2012. DE CLAUDIO DONOSO TORRES SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludarle, vengo a adjuntar metodología de trabajo para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Osorno, para su visación, y posterior presentación al Concejo Municipal. El costo de la actualización del Pladeco es de \$45. 000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos), por lo cual se solicita su V°B° para que la D.A.F. provea de los fondos necesarios.

Le saluda atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°756 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°233/2012. MAT.: INFORMA SOBRE FACTIBILIDAD CONSTRUCCIÓN CANCHA DE RUGBY. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2012. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludarle, informo a Ud. Que existe factibilidad para construir una cancha Rugby en el Par que Francke, cual se encuentra cedido en comodato al municipio y el uso deportivo está dentro de las actividades permitidas en el terreno.

No obstante lo anterior se debe considerar las prohibiciones o limitaciones que el Plan Regulador vigente da a estos terrenos (zona R-3), la que no permite construcción o edificación por su carácter de zona inundable.

Le saluda atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «INFORME N°109 TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN CONC. N°228/2012. ACTA SES. ORD. N°33 DEL 11.09.2012. MAT.: REFUJIOS PEATONALES SOLICITADOS. OSORNO, OCTUBRE 09 DE 2012. DE: DIRECTOR DE

TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a petición del Concejal Sr. Emeterio Carrillo, por requerimiento del Comité de Pequeños Agricultores del Sector de Huillinco, la factibilidad de Instalar un refugio peatonal frente a parcelo del Sr. Fernando Webar, de/Sector de Huillinco, y la posibilidad de reparar el refugio peatonal ubicado en el cruce de Huillinco e ingreso a Forrahue.

Me permito informar a Ud.,

Que, el Taller de Señalización Vial, dependiente de esta Dirección, el Sábado 22/09/2012, en común acuerdo con la Sra. Dirigente Irma Nuñez, Presidenta de Pequeños Agricultores; procedió a instalar un refugio peatonal en sector Huillinco klm. 19; y la semana siguiente se procedió a reparar el refugio ubicado en el cruce Huillinco ingreso a Forrahue.

Saluda atentamente a Ud. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE TRANSITO (S)».

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1515 D.O.M. ANT.: E-MAIL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2012. MAT.: ILUMINACIÓN VILLA LOS ESTEROS. OSORNO, 09 DE OCTUBRE DE 2012. A: ALCALDE DE OSORNO (S). DE: ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En relación al antecedente, informo a Ud, que lamentablemente no es factible realizar la instalación de luminarias en calle Copahue de Villa Los Esteros. Lo anterior debido a que dichos terrenos son particulares, lo cual implica, la imposibilidad de invertir recursos Municipales, en dicho sector.

Saluda atentamente a Ud., PATRICIO FERRADA MOLINET, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

23.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1516 D.O.M. ANT.: CORREO ELECTRONICO (08.10.2012) DE SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: INFORME SOBRE DELIBERACIONES DEL CONCEJO. OSORNO, 09 DE OCTUBRE DE 2012. A: ALCALDE DE OSORNO (S). DE: ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En atención a correo electrónico del antecedente, mediante el cual se solicita información de Deliberaciones del Concejo; el Encargado de la Dirección de Obras (S) que suscribe, tiene a bien informar a Ud. lo siguiente:

- Deliberación N°143/2012 (Acta Sesión Ord. N°22 del 26.06.2012), mediante la cual se solicitó visita inspectiva a Colegio Creación.

De acuerdo a lo solicitado, el día 09 de Julio del año en curso, se realizó visita inspectiva al lugar, constatándose el Colegio cuenta con sus canaletas correspondientes a la construcción y con sus respectivos canales de aguas lluvias de evacuación en suelo, las que evacuan a sus respectivas cámaras que se encuentran funcionando correctamente.

- Deliberación N°157/2012 (Acta Sesión Ord. N°23 del 03.07.2012), fiscalizar pavimento roto en Stgo. Hott y factibilidad de reparar.

Los pavimentos fueron reparados a fines del mes de Julio por el Contratista Sr. Walter Santana, dentro del proyecto de Conservación de Red Secundaria de Aguas Lluvias.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., PATRICIO FERRADA MOLINET, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

24.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1517 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°224/2012. MAT.: AGUAS LLUVIAS FINAL CALLE LOS CERNICALOS, OVEJERÍA. OSORNO, 09, OCTUBRE DE 2012. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE OSORNO (S). DE: ENCARGADO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°32 del 04.09.12 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°224 / 2012, sobre cámara de aguas lluvias en mal estado, ubicada al final de calle Los Cernícalos, hacia el norte, en Pobl. El Mirador Ovejería Alto, se informa que corresponde a una boca de salida de hormigón, en buen estado, de un colector de aguas lluvias, que descarga a través de canal abierto escurriendo el agua por gravedad hacia terrenos bajos, de propiedad de Ferrocarriles del Estado. En el sector bajo, se observan dos cámaras de aguas lluvias donde ingresa el agua y descargan a algún lugar indeterminado que debiera ser el estero Ovejería.

Por ser un colector de aguas lluvias no le corresponde a ESSAL SA., asimismo y por ser terrenos particulares, cuyos propietarios han sido mediante saneamiento del Ministerio de Bienes Nacionales, no es factible que puedan ser intervenidos por Organismos Públicos.

Es cuanto se puede informar, para su conocimiento del Honorable Concejo.-

Saluda atentamente a Ud., PATRICIO FERRADA MOLINET, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°518 D.O.M. ANT.: DELINERACIÓN N°222/2012 DEL CONCEJO. MAT.: PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO CIUDAD DE OSORNO. OSORNO, 09 DE OCTUBRE DE 2012. A: ALCALDE DE OSORNO (S). DE: ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S).

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°32 del 04.09.2012 del Concejo Comunal y Deliberación N°222/2012, respecto de informar situación proyecto Mejoramiento del Alumbrado Público ciudad de Osorno. al respecto el Encargado de la Dirección de Obras Municipales (5) que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que, dicho proyecto se encuentra finalizado, en su etapa de ejecución. A continuación me indican antecedentes relevantes de esta etapa:

- Decreto de Multa de fecha 21 de Junio del 2012
- Acta de Observaciones, de fecha 24 de Julio del 2012.
- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 20 de agosto del 2012.
- Decreto que aprueba acta de recepción definitiva, de fecha 31 de agosto del 2012.

En cuanto a la mantención del sistema de iluminación pública, informo Ud. que, en esta etapa del proyecto la empresa eléctrica Saesa tiene la obligación de mantener el parque Lumínico intervenido (12.039 luminarias), durante 3 años a contar de la firma del acta de recepción definitiva. Si no se cumplen con este requerimiento, se procede de acuerdo a lo indicado en el punto Nro. 8 de Las Bases Técnicas. Se envía extracto de dicho punto:

“8.- GARANTÍA TÉCNICA DE LAS NUEVAS LUMINARIAS E INSTALACIONES.

8.1 El período de garantía de las nuevas luminarias e instalaciones será mínimo de 36 meses a contar de la fecha del Acta de Recepción Provisoria y hasta la fecha de Recepción Definitiva de los trabajos.

8.4 Durante la garantía técnica de las instalaciones, los plazos de reparación son los siguientes: Plazo de 24 horas para reparar cualquier tipo de falla cuando se trate de luminarias individuales apagadas; plazo de 24 horas para reemplazar redes o líneas de circuitos de alumbrado público; plazo de 24 horas para reemplazar difusores y luminarias que se encuentren faltantes, colgando, abiertas; plazo de 3 horas, contadas desde su notificación, para normalizar circuitos con luminarias apagadas en horario nocturno; plazo de 3 horas para normalizar una o varias luminarias que se encuentren encendidas durante todo el día.

8.5 Si dentro del plazo establecido por la Municipalidad, el Contratista no cumple con la obligación de reparar o subsanar dichas deficiencias, la Municipalidad aplicará una multa de 1 (una) UF diaria por cada luminaria en falla, sin perjuicio de las sanciones y multas señaladas en las Bases Administrativas de la Licitación.”

En relación a la fiscalización que efectúa la Inspección Técnica del Municipio, informo a Ud. que, de lunes a viernes se realiza recorrido nocturno del alumbrado público, en donde se detectan las deficiencias del parque lumínico (luminarias apagadas, circuitos apagados, etc). Dichas deficiencias, son informadas a la empresa eléctrica a través de una Orden de Trabajo, la cual es emitida posterior a la inspección. La empresa eléctrica, tiene como plazo para la reparación de las fallas detectadas, el indicado en el punto 8.4 de las Bases Técnicas.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente a Ud., PATRICIO FERRADA MOLINET, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1531 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°191 /2012 DEL CONCEJO. MAT.: EXTENSIÓN RED ALUMBRADO PUBLICO SECTOR CANCURA. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2012. A: ALCALDE DE OSORNO (S). DE: ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S).

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°28 del 07.08.2012 del Concejo Comunal y Deliberación N°191/2012, en relación a informar factibilidad técnica para ejecutar extensión red alumbrado público en sector Cancura, al respecto el Encargado de la Dirección de Obras Municipales (S), tiene a bien informar a Ud. que, dichos antecedentes fueron derivador al la Dirección de Asesoría jurídica, con el objeto de que se nos informe si dichos pasajes se encuentran enrolados como callejones Municipales.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente a Ud., PATRICIO FERRADA MOLINET, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1537 D.O.M. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°242/2012. FECHA, 10 DE OCTUBRE DE 2012. DE: ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: ALCALDE DE OSORNO (S).

En respuesta a Deliberación N°242/2012, me permito informar:

1.- Referente a la señalética de parada de buses, esta ya fue reubicada por la empresa constructora, durante la mañana del día lunes 08.10.2012.

2.- Con respecto a la valla peatonal que se retiró, ésta fue reinstalada en el lugar acordado con el Director de la escuela Claudio Arrau y la Dirección de tránsito.

3.- La reposición de aceras no se consideró en el contrato, por lo que éstas serán repuestas por el Departamento de Operaciones del municipio.

Sin otro particular atentamente le saluda, PATRICIO FERRADA MOLINET, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1538 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°215/2012. MAT.: LUMINARIAS EN POLLOICO 2. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2012. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: ENCARGADO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°31 del 28.08.12 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°215 / 2012, sobre la instalación de luminarias en el sector de Polloico 2; informo a Ud. que este trabajo fue ejecutado por la sección Eléctrica perteneciente al Departamento de Operaciones.

Es cuanto se puede informar, para su conocimiento y del Honorable Concejo.-

Saluda atentamente a Ud., PATRICIO FERRADA MOLINET, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL DEL 08 DE OCTUBRE DE 2012. D.O.M. Asunto: Re: DELIBERACION N°242 REITERA SOLICITUD INFORME SENALETICA UBICADA FRENTE A ESCUELA CLAUDIO ARRAU.

Estimados

En atención a Deliberación adjunta puedo indicar que la ITO acaba de informar que las Observaciones indicadas fueron resueltas. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS.

Se emitirá un informe formal respecto del tema.

Atte., Patricio Ferrada».

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL DEL 09 DE OCTUBRE DE 2012. SALUD. Asunto: RE: Solicita dar respuesta a Deliberación pendiente. (SALUD.) SE ADJUNTA DELIBERACION.

Estimado Yamil

En realidad que no lo habíamos contestado por que nos quedo claro que querían que hiciéramos, charlas, reuniones ¿??? En las Juntas de Vecinono sé si eso ayudara, porque nos hemos juntado con ellas en los Encuentros Comunales y siento que es poco, ...creo que lo mas asertivo es hacer un Plan Comunicacional masivo comunal relacionado con educación en salud .Debiera estar incorporado en el Plan de Salud Comunal año 2013.

Saludos

Dra. Ximena Acuña».

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 COMUNICACIONES. Asunto: RE: Solicita dar respuesta a Deliberación pendiente. (CANAL TV MAS) SE ADJUNTA DELIBERACIÓN

Estimada Carmen Gloria:

En respuesta a la inquietud planteada por el concejal señor Carlos Vargas Vidal, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°21, del día 19 de junio, respecto a la posibilidad de emitir microespacios en canal municipal "Osorno TV Más" sobre escuelas y liceos municipales, le informo lo siguiente:

Actualmente, se están preparando los respectivos productos audiovisuales para poder emitirlos durante la programación habitual de dicho medio de comunicación durante los meses de noviembre y diciembre.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Erica Vera, Periodista Oficina de comunicaciones, Municipalidad de Osorno».

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «MEMO N°244 DIDECO. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2012. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. REFERENCIA: REMITE LO QUE INDICA.

En atención a deliberación N°243/2012, acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 02.10.2012., en la cual el Concejal Sr. Emeterio Carrillo, consulta sobre el proyecto de pozo profundo del sector de Chacayal, adjunto remito a Ud., ORD.O.F.P. N°35 de fecha 08.010.2012 de la Oficina de Fomento Productivo, en el cual se da respuesta a dicha consulta.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°285/2012. ANT.: INFORMA SOBRE PAGOS PENDIENTES A PROVEEDOR OFIMASTER LTDA. OSORNO, MAYO 28 DE 2012. DE: M. LUCILA DAZ SANTIBAÑEZ DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente vengo en informar a Ud. situación que afecta al proveedor Sres. Ofimaster Ltda., Rut N°78.307.160-6.

1, Con fecha 23 de marzo de 2009 se suscribió contrato de suministro entre el Municipio de Osorno y la empresa Imprenta y Librería Libertad Ltda., hoy día Ofimaster Ltda. ambos rut N78.307.160-6. para el servicio de "Suministro servicio de fotocopiado, copiado y ploteo de planos, termolaminados, anillados y otros similares". Dicho contrato fue prorrogado de acuerdo a Decreto N°2293 de fecha 15 de marzo de 2010, renovándose hasta el 22.03.2011.

2. Si bien es cierto el contrato de suministro establece valores por los servicios que se prestarán, no existe información sobre la modalidad de utilización del servicio tanto en las bases administrativas como en el contrato suscrito, por lo tanto, según lo informado por el Departamento de Gestión Administrativa, existían talonarios de vales que se entregaban a funcionarios de las unidades demandantes de estos servicios (SECPLAN-DOM) para ser presentados ante el proveedor, quien emitía una guía de despacho por los servicios prestados, para posteriormente y en forma mensual generar la factura de cobro.

3.- De acuerdo a información recabada en Depto. de Gestión Administrativa, correspondiente al sistema o proceso llevado por tal unidad respecto a registro de las facturas ingresadas al Municipio, al respecto nos manifestaron que no contaban con sistema de registro de facturas, implementándose dicho procedimiento recién el año 2011, por tanto no se pudo verificar fecha probable de ingresos de facturas que al día de hoy, se reclama su pago.

4.- En relación a los montos cobrados durante el año 2012, por Empresa Offimaster que asciende a la cantidad de \$4.548.538, se puede manifestar que:

- A través de Decreto de Pago N° 1437 de fecha 14.03.2012, se cancelo la suma de \$1.563.041.-
- A través de Decreto de Pago N° 2305 de fecha 17.04.2012. se cancelo a suma de \$844.570.-

Por lo tanto, a la fecha, falta por regularizar deuda por la cantidad de \$2.140.927.-, la que se encuentran en proceso de recuperación de antecedentes, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. Haciendo presente que este pago fue observado por la Unidad de Control, por falta de documentación de respaldo (guías de despacho) fundamental para corroborar el servicio fue requerido por este Municipio a la Empresa Offimaster, sin perjuicio de otros antecedentes solicitados, como certificación de la unidad de Contabilidad que facturas no han sido canceladas con anterioridad, y Decreto Alcaldicio de regularización de pago por falta de procedimientos administrativos. etc.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud, M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°490 D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°79/2012. MAT.: REMITE INFORMACIÓN QUE INDICA. OSORNO, 08 DE JUNIO DE 2012. DE: SR. JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo tengo el agrado de remitir a usted cuadro comparativo 2008-2012 que dice relación con la planta del personal, como asimismo se incorpora un documento con las funciones asignadas a cada uno de los funcionarios que actualmente presentan servicios al departamento administrativo de Educación Municipal.

En relación al tema, es menester señalar que el personal del Departamento de Educación se ha visto incrementado en los últimos años, por el importante aumento de las labores que implica la administración de los recursos SEÑOR PELLE: ", los proyectos de integración y los jardines infantiles y salas cunas VTF. Al respecto es preciso indicar, que la inyección de recursos al sistema ha significado adicionar un gran volumen de carga de trabajo especialmente en tareas, tales como: aumento en el número de contratos, con sus respectivos actos administrativos de aprobación, generación de carpetas de personal, ingreso de información al sistemas de remuneraciones, trámites de licencias médicas, emisión de rendiciones de cuentas, incremento del número de decretos de pago, aumentos de procesos de compra en virtud de la ejecución de los planes de mejora etc.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, JORGE RADDATZ SOTO, PROFESOR DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

35.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1017 D.A.F. ANT.: ORD. COC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695.- OSORNO, 04 DE OCTUBRE DE

2012. DE : SRA. LUZ V. BÁEZ MARTINEZ, DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A : SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 20.09.2012 al 26.09.2012 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, LUZ V. BÁEZ MARTINEZ, DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

36.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1017 D.A.F. ANT.: ORD. COC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695.- OSORNO, 04 DE OCTUBRE DE 2012. DE : SRA. LUZ V. BÁEZ MARTINEZ, DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A : SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 27.09.2012 al 03.10.2012 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, LUZ V. BÁEZ MARTINEZ, DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 15:50 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

1.- EMETERIO CARRILLO TORRES

2.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

3.- CECILIA UBILLA PEREZ

4.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

5.- CARLOS VARGAS VIDAL

6.- MARTHA H. HENKES NIELSEN

7.- MARÍA SOLEDAD URIBE CARDENAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**ALEJANDRO BAEZA SOTO
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**